**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
**FORMATO ESTUDIO PREVIO**
**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | Prestar temporalmente los servicios personales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las áreas claves definidas para los Proyectos Regulares para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso. |
| **EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN** | El requisito de educación y/o formación con el que debe cumplir el evaluador, se encuentra contenido en la Tabla N°1 que se detalla más adelante. |
| **EXPERIENCIA RELACIONADA:** | El requisito de experiencia con la que debe cumplir el evaluador se encuentra relacionada en la Tabla N°1 que se detalla más adelante. |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO:** | Se fija como valor total para la contratación la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($253.703.413) M/CTE.** La descripción de la forma de pago se encuentra contenido en la Tabla N° 2 que se detalla más adelante. |
| **PLAZO:** | Hasta el 31 de diciembre del 2024 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | Florencia, Caquetá |
| **SUPERVISOR:** | La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional G02-Funciones de Metodólogo de Normalización. |
| **ORDENADOR DEL GASTO:** | Director Regional con funciones de Subdirector de Centro |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidades en la áreas que continuación se describe y las demás de acuerdo con la necesidad que llegue al Centro de Formación, para la ejecución como Proyectos Regulares

1. Construcción e Infraestructura
2. Procesamiento de Alimentos
3. Gestión de Tecnología y Talento Digital.
4. Servicios a la Salud
5. Mercadeo

6. Artesanías
7. Gestión Administrativa, Sector Educativo, Gestión Documental, Consultoría Empresarial
8. Turismo
9. Gestión de Procesos Productivos
10. Seguridad y Vigilancia Privada
11. Transporte

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron funciones a las Direcciones Regionales, estableciendo entre ellas las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la Entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

Para cumplir con la misión institucional, cual es la de ejecutar formación profesional integral, el Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá, requiere de procesos estratégicos, misionales y de apoyo; siendo estos últimos entre otros, como el proceso de la Certificación de competencias Laborales en las normas sectoriales para desarrollar proyectos regulares, que van enfocado a la necesidad de la población, Empleados, Independiente, en busca de empleo, personas que buscan el reconocimiento de esa experiencia adquirida a lo largo de la vida laboral, siendo este proceso indispensable para la inclusión y permanencia laboral.

Teniendo en cuenta que la Regional Caquetá adelanta proyectos medio alianza con las diferentes empresas de la Región, como la Electrificadora del Caquetá, Red Multiservidor de Colombia, Empresas de aseo Servintegral y Servaf, entre otras, proyectos Nacionales con el ministerio de Salud, Transporte, Sector Educativo, así mismo se adelanta proyectos con personal e independiente, solicitudes que llegaron al centro en la vigencia 2023 y 2024

Conforme a las solicitudes y concertaciones con las empresas de la Región, e independientes y Proyectos Nacionales, creados por la Dirección General y la Regional Caquetá en el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo DSNFT, para el desarrollo del proceso en los lugares rurales y urbanos para el cumplimiento de la meta.

En este sentido, la Dirección Regional con funciones de Subdirección de Centro (E), con el propósito de fortalecer el manejo de la gestión contractual con miras a la contratación de los servicios personales de instructores, apoyos administrativos y demás necesarios para la gestión del centro y el cumplimiento de las metas que se asignen en la vigencia 2024, surge la necesidad de contar los servicios profesionales, en las fases del proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales", para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso, en el Centro Tecnológico de la Amazonia, del SENA, para el seguimiento de las fases del proceso, programación anual, mensual y semanal de las actividades de los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el respectivo centro de formación, creación y certificación de los proyectos ejecutados por los evaluadores, para aquellos candidatos que culminaran el proceso de manera satisfactoria, así mismo, dando cumplimiento al plan de acción, de la áreas claves de los sectores priorizados, Pacto de Desarrollo Departamental, Pacto por el Crecimiento y Población Vulnerable

De acuerdo con las últimas dos vigencias, se vio la necesidad de contratación de los siguientes actores (Evaluadores) para el desarrollo del proceso en las diferentes áreas para el cumplimiento de las metas en cada uno de los indicadores como se relaciona a continuación, dando a conocer en un cuadro comparativo de la necesidad vigencia 2022, 2023 y lo que se tiene programado para la vigencia 2024, con el objetivo del cumplimiento de la meta del Centro.

| **No. Evaluadores contratados 2022** | **No. Evaluadores contratados 2023** | **No. Evaluadores proyectados 2024** | **No. de áreas atendidas 2022** | **No. de áreas atendidas 2023** | **No. de áreas programadas 2024** |
|---|---|---|---|---|---|
| 14 | 10 | 15 | 18 | 17 | 20 |

| **Indicador** | **Meta 2022** | **Cumplimiento** | **Meta 2023** | **Cumplimiento** | **Meta 2024** |
|---|---|---|---|---|---|
| Evaluaciones en Competencias | 2.899 | 128,18% | 2.871 | 114,24% | 3.598 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Laborales | | | | | |
| Personas Evaluadas en Competencias Laborales | 2.241 | 115,79% | 2.201 | 101,99% | 2.798 |
| Certificaciones de Competencias Laborales | 2.710 | 118,19% | 2.776 | 121,18% | 3.498 |
| Personas Certificadas en Competencias Laborales | 2.168 | 101,29% | 2.168 | 110,51% | 2.680 |

En este sentido, la Dirección Regional con funciones de Subdirección de Centro, con el propósito de fortalecer el manejo de la gestión contractual con miras a la contratación de los servicios personales de los actores del proceso (Evaluadores), siendo necesarios para la gestión del centro y el cumplimiento de las metas que se asignen en la vigencia 2024, surge la necesidad de contar con los servicios personales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las áreas claves definidas para los Proyectos Regulares para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso en el Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá, así como el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Regional Caquetá, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada en el Plan de adquisiciones, aprobada por el Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta en el Centro Tecnológico de la Amazonía para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Para el efecto, el Centro de Formación cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, en el rubro No. C-3603-1300-17-20305C-3603005-02 ADQUISICIÓN DE BYS-SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CIERRE DE BRECHAS DE CAPITAL HUMANO NACIONAL, Dependencia 951628 Certificación de Competencias Laborales-Centro Tecnológico de la Amazonia-Caquetá, CDP N° 1024 del 16 de enero de 2024.

**2. Obligaciones Específicas:**

1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.
3. Construir los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales.
4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.
5. Participar en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación cuando sea convocado porel grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.
6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.
8. Apoyar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT.
9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.
10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL.
11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la

evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos cuando sea necesario.

12. Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual

**3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

**4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Por lo cual y de acuerdo con la circular 01-3-2024-000004 del 04/01/2024 lineamientos y sugerencias para la contratación de servicios personales para la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, vigencia 2024 − Deroga la Circular 3−2023−000259 de 2023, se encuentra definidos el perfil en cuando a la formación y experiencia para la contratación de la personas que desarrollan el proceso bajo el rol de evaluadores, en las áreas mencionas y las demás que se requieran con base a la necesidad, dando cumplimiento a los indicadores de esta vigencia.

| **PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES** | | | |
|---|---|---|---|
| **NIVEL EDUCATIVO Y EXPERIENCIA LABORAL DEL EVALUADOR A CONTRATAR** | | | |
| **SERVICIO PARA CONTRATAR:** | **ÁREA** | **FORMACIÓN** | **EXPERIENCIA** |
| Evaluador de Competencias Laborales | **Construcción e Infraestructura** | Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o | Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 25 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | técnico.<br>También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico.<br><br>Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "*evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio*" o compromiso de realizarlo, o el certificado de competencias laborales en "*Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador*." o la denominación que se le asigne. | |
| Evaluador de Competencias Laborales | **Procesamiento de Alimentos** | Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico.<br>También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico. | Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 25 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "*evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio*" o compromiso de realizarlo, o el certificado de competencias laborales en "*Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador*." o la denominación que se le asigne. | |
| Evaluador de Competencias Laborales | **Gestión de Tecnología y Talento Digital** | Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico.<br>También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico.<br><br>Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "*evaluador de* | Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 25 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | *competencias laborales para el área técnica de su dominio*" o compromiso de realizarlo, o el certificado de competencias laborales en "*Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador*." o la denominación que se le asigne. | |
| Evaluador de Competencias Laborales | **Servicios a la Salud** | Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico.<br>También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico.<br><br>Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "*evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio*" o compromiso de realizarlo, o el | Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 25 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | certificado de competencias laborales en "*Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador*." o la denominación que se le asigne. | |
| Evaluador de Competencias Laborales | **Mercadeo** | Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico.<br>También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico.<br><br>Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "*evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio*" o compromiso de realizarlo, o el certificado de competencias laborales en "*Evaluar la competencia laboral según* | Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 25 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | *procedimiento del organismo certificador*.” o la denominación que se le asigne. | |
| Evaluador de Competencias Laborales | **Gestión Administrativa, Sector Educativo, Gestión Documental, Consultoría Empresarial** | Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico.<br>También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico.<br><br>Igualmente, debe contar con: certificado del curso de “*evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio*” o compromiso de realizarlo, o el certificado de competencias laborales en “*Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador*.” o la denominación que se le asigne. | Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 25 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Evaluador de Competencias Laborales | **Turismo** | Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico.<br>También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico.<br><br>Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "*evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio*" o compromiso de realizarlo, o el certificado de competencias laborales en "*Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador*." o la denominación que se le asigne. | Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 25 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar |
| Evaluador de Competencias Laborales | | Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o | Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 25 meses de experiencia relacionada |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **Artesanías** | tecnólogo, o técnico.<br>También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico.<br><br>Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "*evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio*" o compromiso de realizarlo, o el certificado de competencias laborales en "*Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador*." o la denominación que se le asigne. | con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar |
| Evaluador de Competencias Laborales | **Seguridad y Vigilancia Privada** | Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico.<br>También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior | Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 25 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | a técnico.<br><br>Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "*evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio*" o compromiso de realizarlo, o el certificado de competencias laborales en "*Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador*." o la denominación que se le asigne. | |
| Evaluador de Competencias Laborales | **Gestión de Procesos Productivos** | Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico.<br>También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico.<br><br>Igualmente, debe contar con: certificado del curso de | Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 25 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | "*evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio*" o compromiso de realizarlo, o el certificado de competencias laborales en "*Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador*." o la denominación que se le asigne. | |
| Evaluador de Competencias Laborales | **Transporte** | Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico.<br>También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico.<br><br>Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "*evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio*" o compromiso de | Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 25 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | realizarlo, o el certificado de competencias laborales en "*Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador*." o la denominación que se le asigne. | |

Tabla No 1: Educación y/o Formación y Experiencia Relacionada

**5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Florencia Caquetá

**6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente, con base a la circular **01-3-**2024-000004 del 04/01/2024 lineamientos y sugerencias para la contratación de servicios personales para la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, vigencia 2024 − Deroga la Circular 3−2023−000259 de 2023.

Se fija como valor total para la contratación la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($253.703.413) M/CTE.,** de acuerdo con la descripción detallada a continuación.

| NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR | | FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN | | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Inicio (D-M-A) | Terminación (D-M-A) | | | | |
| | | MESES | DIAS | | | PROFESIONALES | | TECNICOS Y/O TECNOLOGOS | |
| Construcción e Infraestructura | 1 | 4 | | 15/02/2024 | 15/06/2024 | $ 4.700.000 | $ 18.800.000 | | |
| Procesamiento de Alimentos | 1 | 3 | | 1/07/2024 | 30/09/2024 | $ 4.700.000 | $ 14.100.000 | | |
| Gestión de Tecnología y Talento Digital | 1 | 5 | | 15/02/2024 | 15/07/2024 | $ 4.700.000 | $ 23.500.000 | | |
| Servicios a la Salud | 1 | 7 | | 15/02/2024 | 15/09/2024 | $ 4.700.000 | $ 32.900.000 | | |
| Mercadeo | 1 | 4 | | 15/02/2024 | 15/06/2024 | $ 4.700.000 | $ 18.800.000 | | |
| Gestión Administrativa, Sector Educativo, Gestión Documental, Consultoría Empresarial | 1 | 6 | 20 | 01/02/2024 | 20/08/2024 | $ 4.700.000 | $ 31.333.333 | | |
| Artesanías | 1 | 6 | | 15/02/2024 | 15/08/2024 | $ 4.700.000 | $ 28.200.000 | | |
| Gestión de Procesos Productivos | 1 | 4 | | 1/03/2024 | 30/06/2024 | $ 4.700.000 | $ 18.800.000 | | |
| Transporte | 1 | 6 | | 1/04/2024 | 30/09/2024 | $ 4.700.000 | $ 28.200.000 | | |
| Turismo | 1 | 6 | | 15/02/2024 | 15/08/2024 | | | $ 3.197.880 | $ 19.187.280 |
| Seguridad y Vigilancia Privada | 1 | 5 | | 15/02/2024 | 15/07/2024 | | | $ 3.976.560 | $ 19.882.800 |
| **TOTAL** | | | | | | **$** | **253.703.413** | | |

Tabla N° 2. Valor y Forma de Pago

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.

El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA,

De igual manera el contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento.

**8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional G02- Normalizador y Certificación de Competencias

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Director Regional con Funciones de Subdirector de Centro (E), designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones**: SI_X_ NO ___

**12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

**13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia |
|---|---|---|
| 80111601 | 80 | 11 |

Aspectos Generales:

Sector perteneciente al objeto contractual

| SECTOR ECONÓMICO |
|---|
| Sector terciario o de servicios |
| Servicios profesionales |

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben poseer la idoneidad y la experiencia que a continuación se relaciona para cumplir con el objeto contractual.

**13.1 Idoneidad y experiencia.**

Se adjunta en documento independiente con estudio de los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el candidato, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica que el candidato cumple con lo estipulado en el perfil.

**13.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada las hojas de vida de los futuros contratistas, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Director Regional con funciones de Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

**13.3 Estudio de la Demanda.**

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares, en el año 2021, 2022 y 2023 los cuales se describen a continuación:

| No. y Año | Contratista | Objeto del Contrato | Plazo | Valor Contrato y Forma de Pago | Modalidad de Selección |
|---|---|---|---|---|---|
| Contrato 2262153 del 2021 | Diana Cristina Lerma Ruiz | Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de Servicios a la Salud". | 5 meses | $19.485.000 | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.3485555 año 2022 | Edna Rocio Ramirez Saavedra | Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en el área de Gestión de Tecnología y Talento Digital. | 6 meses y 15 días | 25.330.500 | Contratación Directa |
| CO1. PCCNTR.3410324 Año 2022 | Jonathan Enel Agudelo Ortiz | Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en el área de Caucho | 4 meses | $18.445.800 | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.3482161-2022 | Orlando Garzon Rodriguez | Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en el área Seguridad y Vigilancia Privada. | 7 meses | $16.200.000 | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.4624723-2023 | Martha Nini Contreras Nuvan | Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las áreas claves de Gestión Administrativa, Sector | 4 meses | $16.040.000 | Contratación Directa |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Educativo, Consultoría Empresarial y Gestión Documental | | | |

**14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Florencia a los doce (12) días del mes de febrero de 2024.

Firmado digitalmente por HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Fecha: 2024.02.12 18:17:17 -05'00'

**HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA**
**Director Regional con funciones de Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia (E)**

Proyecto: Mario Daniel Cardoso Córdoba
Cargo: Normalizador y Certificación de Competencias

Revisó: Dilma Constanza Lozada Reina
Cargo: Abogada Apoyo FPI

Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero
Cargo: Abogada Contratación

Revisó: José Edward Joven Bustamante
Cargo: Técnico Grado02 - Contratación